

ADENDA No 01

REFERENCIA: MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSE IGNACIO RANGEL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS , NORTE DE SANTANDER

De acuerdo a solicitudes de oferentes, al proceso precontractual, y en aras de lograr mayores participantes al proceso en mención, se proyecta la siguiente ADENDA 1 modificando el PLIEGO DE CONDICIONES

Se modifica la experiencia GENERAL ASÍ:

La acreditación de esta experiencia se hará mediante el aporte de DOS (02) contratos, ejecutados, cuyo alcance del objeto esté relacionado con la adecuación y/o mejoramiento de edificaciones institucionales, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos para la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificado en el siguiente código del Clasificador UNSPSC:

- 721015: Servicio de apoyo para la construcción

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, máximo se aceptarán 3 consorciados. Cuando un consorcio o unión temporal esté constituida por dos (02) integrantes, la experiencia general debe ser aportada por uno de sus miembros, en caso de que el consorcio o unión temporal sea constituido por tres (03) integrantes, la experiencia general deberá ser aportada por dos (02) de los (03) consorciados ya sean personas naturales o jurídicas.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia aportada con respecto a su porcentaje de participación.

En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el

proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Los demás capítulos del pliego de condiciones se mantienen de la forma inicial.



CARLOS ALFREDO MUÑOZ
Secretario de Infraestructura



PROYECTO DAIA